



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias 000114

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Resolución de Alcaldía N° 275-2011-MDSM/A

San Marcos, 28 de Marzo del 2011

VISTO:

EL INFORME N° 001-2011-MDSM-CE, presentado por el presidente del Comité Especial, encargado de llevar adelante el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-MDSM-CE, quien solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el referido proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194ª de la Constitución Política del estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que emana la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la función de "ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, en el Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado-, señala que la norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriva del mismo;

Que, el Artículo 26 del D. L. 1017, señala que "las bases de un proceso de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en el Reglamento..."

Que, el Artículo 28 del D.L. 1017, respecto a la Sujeción legal de las Bases, señala que "la elaboración de las bases recogerá lo establecido en la presente norma -ley de Contrataciones del Estado- y su Reglamento y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, las que se aplican obligatoriamente..."



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias 000113

Que, el informe N° 001-2011-MDSM-CE, presentado por el Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-MDSM, adquisición de tarro de Leche Evaporada para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Huari,- Ancash, cuyo Valor Referencial es la suma de S/. 226,597 (Dos Cientos Veinte y Seis Mil Quinientos Noventa con 07/100 Nuevos Soles), por lo que debe de expedirse la Resolución Correspondiente; que estando al amparo de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Las Bases Administrativas para el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-MDSM, adquisición de tarros de Leche Evaporada para el Programa del vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos Huari – Ancash, cuyo Valor referencial es la suma de S/. 226,597 (Dos Cientos Veinte y Seis Mil Quinientos Noventa con 07/100 Nuevos Soles); la documentación del referido expediente forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios correspondientes, para cuyo efecto se les notifica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE